

Signatura: EB 2013/108/R.9/Add.1
Tema: 6 b)
Fecha: 9 de abril de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

República Popular de Bangladesh

Proyecto de Infraestructura Resistente al Clima en Zonas Costeras

Adición

Junta Ejecutiva — 108º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de abril de 2013

Para aprobación

Proyecto de Infraestructura Resistente al Clima en Zonas Costeras

Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes adiciones y modificaciones al informe del Presidente sobre el Proyecto de Infraestructura Resistente al Clima en Zonas Costeras, que figura en el documento EB 2013/108/R.9. Para facilitar la consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita, mientras que el subrayado indica que se ha suprimido texto.

Página iv, resumen de la financiación

Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 26,1 millones (equivalente a USD 39,5 millones, aproximadamente)
Financiación retroactiva:	Respecto de los gastos admisibles por la cuantía aproximada de cuatro mil derechos especiales de giro (DEG 4 000)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 660 000 (equivalente a USD 1,0 millones, aproximadamente)
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Página 4, párrafo 16

El párrafo debe decir:

“El organismo principal de ejecución será el Departamento de Obras del Gobierno Local **de la División del Gobierno Local** del Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas.

Página 8, párrafo 35

El párrafo debe decir:

“El costo total del proyecto **durante un período de ejecución del proyecto de seis años** asciende a USD 150,0 millones, de los cuales USD 128,5 millones corresponden a los costos totales de inversión y USD 6,0 millones, **aproximadamente**, a los costos ordinarios totales. Los imprevistos de orden físico y por alza de precios _____ **y los tipos de interés del BASD ascienden en total a USD 15,5 millones**, como se expone en el cuadro 1.”

Página 8, párrafo 36

El párrafo debe decir:

“Con cargo al préstamo del FIDA se financiarán **USD 39,5 millones, aproximadamente**, de los costos de inversión, **de los cuales USD 33,8 millones, aproximadamente**, se destinarán a obras públicas; **USD 0,6 millones, aproximadamente, se destinarán** a vehículos y equipo, y

USD 0,9 millones a servicios de consultoría. También se financiarán parcialmente **con cargo a los recursos del préstamo la capacitación y los talleres USD 0,3 millones, mientras que se mantendrá una cantidad sin asignar de USD 3,90 millones, aproximadamente. El FIDA proporcionará una donación de USD 1,0 millones, aproximadamente, de la que USD 0,9 millones, aproximadamente, se destinarán a capacitación y talleres, mientras que se mantendrá sin asignar la cuantía aproximada de USD 0,1 millones.**”

Página 8, nuevo párrafo

El título del nuevo párrafo y el nuevo párrafo deben decir:

“C. Financiación retroactiva”

“39. No obstante las disposiciones de la sección 4.08 a) ii) de las Condiciones Generales, la adquisición de un programa informático multilingüe para el sistema de contabilidad por partida doble, la capacitación en el sistema informático y en contabilidad y el mantenimiento del sistema por la cuantía de cuatro mil derechos especiales de giro (DEG 4 000), aproximadamente, se considerará un gasto admisible del proyecto y se financiará retroactivamente en el marco del préstamo. Los gastos deberán haberse efectuado entre la fecha de aprobación por la Junta Ejecutiva y la fecha de entrada en vigor.”

Página 13, párrafo 62

La recomendación debe decir:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República Popular de Bangladesh, por una cuantía equivalente a **veintiséis millones cien mil** derechos especiales de giro (DEG **26 100 000**), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República Popular de Bangladesh, por una cuantía equivalente a **seiscientos sesenta mil** derechos especiales de giro (DEG **660 000**), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”